

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO (ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de marzo de dos mil quince (2015)

MEDIO DE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
CONTROL	
DEMANDANTE	EDGAR HERNANDO VALLEJO CASTILLO
DEMANDADA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL -
	CASUR
RADICADO	05001-33-33-005- 2014 - 0466 - 00
AUTO	SEÑALA FECHA AUDIENCIA INICIAL

1. Vencido el término del traslado de la demanda otorgado a la parte demandada y de las excepciones propuestas con la contestación de la demanda, de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a señalar como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial el 3 DE JUNIO DE 2015 A LAS 3:30 P.M. que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada con posterioridad.

Se previene a los apoderados de las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 ibídem.

3. Dado que no ha sido aportado el expediente administrativo del actor, se ordena por conducto de la Secretaría del Despacho exhortar a la entidad demandada, para que remita copia de los documentos que conforman el expediente administrativo del demandante, relacionados con el reconocimiento de la asignación de retiro y la solicitud de reajuste de la prestación.

Por Secretaría líbrese el exhorto correspondiente, informando a la entidad que cuenta con el término de diez (10) días para aportar lo solicitado.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO

JUEZ

ſ	NOTIFICACIÓN POR ESTADO
	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
	CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO NUCCE auto anterior. Medellín, MAR 2015. Fijado a las 8 a.m.
	ALEVANDRA ÁLVAREX CASTILLO Secretária
L	